

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Octubre 2023



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



SECRETARÍA GENERAL
DE OBJETIVOS, POLÍTICAS DE
INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Índice

INTRODUCCIÓN	3
1 CONSIDERACIONES GENERALES	3
1.1 PLAZO DE RENDICIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA	3
1.2 INSTRUCCIONES PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN TAYS PORTAL	4
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS A LAS QUE APLICA EL ARTÍCULO 11.2 LGS	4
1.4 JUSTIFICACIÓN EN CASO DE SUBCONTRATISTAS VINCULADOS CON EL BENEFICIARIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO CONCEDENTE	5
1.5 ACREDITACIÓN DE IVA NO RECUPERABLE PARA ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	6
2 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	6
2.1 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA GENERAL	6
2.2 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ESPECÍFICA EN FUNCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	11
2.2.1 <i>Costes directos</i>	12
2.2.2 <i>Costes indirectos</i>	28
2.2.3 <i>Otros costes</i>	29
2.2.4 <i>Costes de subcontratación</i>	30
ANEXOS	34
ANEXO A. MODELO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA JUSTIFICAR	35
ANEXO B. MODELO ACREDITATIVO SOBRE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	36
ANEXO C. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 6.2.I F) DEL REAL DECRETO 378/2022	37
ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS INDIRECTOS SIN QUE SEA PRECISA SU JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL	38

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Introducción

La presente Guía está dirigida a las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la realización de proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y pretende facilitar la justificación de los mismos.

Esta Guía es una **ampliación del Manual de instrucciones para la justificación de los proyectos subvencionados por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo** y contiene una serie de directrices que tienen como objetivo facilitar a las entidades beneficiarias de los proyectos subvencionados un documento de trabajo práctico que sirva de orientación en la recopilación y presentación de la información preceptiva a la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social en la justificación del proyecto.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Plazo de rendición de la cuenta justificativa

Como establece el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, así como el Manual de instrucciones para la justificación de los proyectos subvencionados por éste, las entidades beneficiarias, tras la finalización de la ejecución, justificarán ante el órgano gestor la aplicación de la subvención percibida, como máximo, en tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia del correspondiente convenio (31 de marzo de 2024), es decir, **hasta el 1 de julio de 2024, incluido**.

Según lo recogido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), **el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo (es decir, hasta el 15 de agosto de 2024¹)** y siempre que con ello no se perjudiquen

¹ En caso de que este día sea inhábil, como establece el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

derechos de tercero. Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación son los establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el **Anexo A** de la presente guía se incluye modelo normalizado de solicitud de ampliación de plazo de justificación.

1.2 Instrucciones para la rendición de la cuenta justificativa a través de la aplicación TAYS Portal

La rendición de la cuenta justificativa se hará a través de la aplicación TAYS Portal, que permite subir los siguientes tipos de archivos:

- PDF
- JPG
- EXCEL
- WORD
- ZIP

El Manual de instrucciones para la justificación de los proyectos subvencionados y la presente Guía contienen indicaciones generales sobre el tipo de archivos que se deben utilizar para la subida de determinados documentos que forman parte de la cuenta justificativa. Estos archivos se subirán agrupados mediante carpetas ZIP.

Para subir la documentación de la cuenta justificativa a TAYS Portal, se deben seguir los pasos 2.6.1 (Aportación a iniciativa del interesado) y 2.6.3 (Presentar telemáticamente documentos adjuntados) del Manual de la aplicación disponible en el apartado “Destacados” de la página de acceso a TAYS Portal.

1.3 Justificación de las entidades beneficiarias a las que aplica el artículo 11.2 LGS

Si, en base a la solicitud, resolución de concesión y convenio suscritos, a la entidad le es de aplicación el artículo 11.2 (beneficiaria y miembros asociados) de la Ley 38/2003, de 17 de



para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

noviembre, General de Subvenciones², en adelante, LGS, la rendición de la cuenta justificativa se hará por separado, incluyendo una para la beneficiaria y otra para cada miembro asociado del beneficiario con consideración de beneficiario de la subvención. Por tanto, se han de proporcionar:

- Un grupo de archivos correspondientes a la rendición de la cuenta justificativa de la entidad beneficiaria principal, organizada de la forma que se establece en esta Guía.
- Un grupo de archivos correspondientes a la rendición de la cuenta justificativa por cada uno de los miembros asociados del beneficiario con consideración de beneficiarios en los términos del art. 11.2 LGS, organizada del mismo modo que la de la entidad beneficiaria principal.

Todo ello teniendo en consideración que **si la entidad beneficiaria ha escogido la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor** (art. 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones) **se presentará un único informe de auditor por proyecto**. En su caso, será la entidad designada como líder del proyecto la responsable de impulsar la realización y presentación de dicho informe.

1.4 Justificación en caso de subcontratistas vinculados con el beneficiario, previa autorización del órgano concedente

Como establece el artículo 29.7 d) de la LGS, en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.ª Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.

2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

Por tanto, las personas o entidades vinculadas que hayan obtenido la previa autorización expresa del órgano concedente, deberán justificar el coste en los mismos términos que el beneficiario justifica la subvención. Para ello, el beneficiario presentará la documentación ordenada de la siguiente forma:

² “Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios”.

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Un grupo de archivos correspondientes a la rendición de la cuenta justificativa de la entidad beneficiaria, organizada de la forma que se establece en esta Guía.
- Un grupo de archivos correspondientes a la rendición de la cuenta justificativa por cada una de las personas o entidades vinculadas organizada del mismo modo que la de la entidad beneficiaria.

1.5 Acreditación de IVA no recuperable para entidades beneficiarias del Tercer Sector de Acción Social

El artículo 6.3 del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, establece que *en el caso de proyectos ejecutados por entidades beneficiarias de la subvención del Tercer Sector de Acción social del apartado primero del artículo 1 del presente real decreto, el Impuesto sobre el Valor Añadido será gasto subvencionable, siempre y cuando no sea recuperable conforme a la legislación aplicable.*

Dichas entidades beneficiarias deberán justificar con la documentación oficial correspondiente la imposibilidad de recuperar total o parcialmente el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado.

2 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

2.1 Documentación justificativa general

La entidad beneficiaria presentará la cuenta justificativa en función de la modalidad recogida en la resolución de concesión de la subvención y en la cláusula octava del convenio suscrito, tal y como se recoge en el apartado 3 del Manual de instrucciones para la justificación de los proyectos subvencionados por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo.

Para facilitar la organización de la documentación a presentar, en los siguientes cuadros se recoge el orden y nomenclatura de la documentación justificativa general (memorias, relaciones de gasto, certificados, declaraciones, etc.) a presentar, en función de su aplicación a la modalidad de cuenta justificativa y a la condición de la entidad beneficiaria.

No obstante, como el art. 16.6 del citado real decreto establece "la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social comprobará la documentación aportada y podrá recabar la aportación adicional de otros documentos o datos aclaratorios que estime necesarios para poder proceder a la correspondiente liquidación respecto a las cantidades transferidas a cuenta y a la instrucción, si fuera preciso, del correspondiente procedimiento de reintegro de los importes no utilizados."

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 1. Modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto (art. 72 RLGS)

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Documento	ANEXO Manual	Formato archivo	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Cuenta justificativa art. 72 RLGS	ANEXO I	PDF firmado por el representante legal de la entidad	ANEXO I_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO I_ Andalucía</i>
Memoria de actuación	ANEXO II	PDF firmado por el representante legal de la entidad y copia en Word	ANEXO II_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO II_ Andalucía</i>
Memoria económica	ANEXO III	PDF firmado por el representante legal	ANEXO III_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO III_ Andalucía</i>
Relación clasificada de gastos	ANEXO IV	Excel firmado ³ y PDF firmado por el representante legal de la entidad	ANEXO IV_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXOIV_ Andalucía</i>
Certificado realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención⁴	-	PDF firmado por el representante legal de la entidad	CERT_ TITULAR_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>CERT_ TITULAR_ Andalucía</i>
Documento acreditativo sobre las medidas de difusión PRTR	Se incluye modelo como Anexo B a la presente Guía	PDF firmado por el representante de la entidad y copia en Word	DIFUSIÓN_PRT R_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>DIFUSIÓN_ PRTR_ Andalucía</i>

³ Junto a esta Guía se remite el ANEXO IV del Manual en Excel, para facilitar su cumplimentación.

⁴ Documento obligatorio solo para las entidades beneficiarias con condición de administración pública.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<p>Documentos de declaraciones responsables cuyos modelos sean aprobados por las autoridades competentes conforme a la normativa nacional y europea, dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el marco del PRTR, en especial, atendiendo a las disposiciones normativas sobre el sistema de gestión y de información establecidas en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021⁵</p>	-	PDF firmado por el representante legal de la entidad	<p>DACI_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria</p> <p>DR_Datos_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria</p> <p>DR_Principios_PRTR_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria</p>	<p><i>DACI_AND</i></p> <p><i>DR_Datos_AND</i></p> <p><i>DR_Principios_PRTR_AND</i></p>
---	---	--	---	--

Cuadro 2. Modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor (art. 74 RLGS)

⁵ Actualmente los modelos de declaraciones que se contemplan en la normativa vigente son:

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) según modelo anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021 hasta el 25 de enero de 2023 y según anexos I y II de la Orden HFP/55/2023 a partir del 26 de enero de 2023.
- Declaración de Cesión y Tratamiento de Datos (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021).

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Documento	ANEXO Manual	Formato archivo	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Memoria de actuación	ANEXO II	PDF firmado por el representante legal de la entidad y copia en Word	ANEXO II_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO II_ EAPN_ES</i>
Memoria económica abreviada	ANEXO III	PDF firmado por el representante legal	ANEXO III_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO III_ EAPN_ES</i>
Relación clasificada de gastos	ANEXO IV	Excel firmado y PDF firmado por el representante legal de la entidad	ANEXO IV_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO IV_ EAPN_ES</i>
Informe del auditor de cuentas	ANEXO V	PDF firmado por el auditor de cuentas	ANEXO V_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>ANEXO V_ EAPN_ES</i>
Certificado realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención⁶	-	PDF firmado por el representante legal de la entidad	CERT_ TITULAR_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>CERT_ TITULAR_ Andalucía</i>
Documento acreditativo sobre las medidas de difusión adoptadas para general conocimiento de la financiación por el Estado en el marco del PRTR de las actuaciones objeto de la subvención.	Se incluye modelo como Anexo B a la presente Guía	PDF o Word	DIFUSIÓN_ PRTR_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>DIFUSIÓN_ PRTR_ EAPN_ES</i>

⁶ Documento obligatorio solo para las entidades beneficiarias con condición de administración pública.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Documentos de declaraciones responsables cuyos modelos sean aprobados por las autoridades competentes conforme a la normativa nacional y europea, dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el marco del PRTR, en especial, atendiendo a las disposiciones normativas sobre el sistema de gestión y de información establecidas en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021⁷	-	PDF firmado por el representante legal de la entidad	DACI_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria DR_Datos_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria DR_Principios_PRTR_ nombre o siglas de la entidad beneficiaria	<i>DACI_AND</i> <i>DR_Datos_AND</i> <i>DR_Principios_PRTR_AND</i>
--	---	--	--	---

2.2 Documentación justificativa específica en función de la partida presupuestaria

A continuación, se recoge el orden y nomenclatura de la documentación justificativa específica de cada partida presupuestaria, así como la documentación justificativa específica en caso de subcontratación.

En cada apartado se han incluido uno o varios cuadros con los documentos que, con carácter general, forman parte de la cuenta justificativa. Algunos de ellos, llevan incorporado un superíndice que indica mediante una nota al pie que dicho documento debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV del manual (modelo de Excel facilitado para cumplimentar el ANEXO IV del Manual).

⁷ Actualmente los modelos de declaraciones que se contemplan en la normativa vigente son:

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) según modelo anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021 hasta el 25 de enero de 2023 y según anexos I y II de la Orden HFP/55/2023 a partir del 26 de enero de 2023.
- Declaración de Cesión y Tratamiento de Datos (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021).

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2.2.1 Costes directos

Los costes directos se agruparán en diferentes carpetas por tipo de gasto directo.

2.2.1.1 Costes de personal

Los costes de personal se agruparán, a su vez, en tres subcarpetas, cuyo contenido se desarrolla a continuación, en función de su pertenencia a las siguientes tres categorías:

- Costes de personal directamente contratado por la entidad.
- Costes de personal ajeno a la entidad, contratado en arrendamiento de servicios.
- Costes de personal voluntario.

2.2.1.1.1 Costes de personal directamente contratado por la entidad

Dentro de la carpeta de 'Costes de Personal' se incluirá esta subcarpeta dentro de la cual se adjuntarán todos los documentos justificativos correspondientes al personal directamente contratado por la entidad beneficiaria de la subvención ordenados en subcarpetas de segundo nivel de la forma indicada en la siguiente tabla.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 3: Documentación justificativa de los costes de personal directamente contratado por la entidad

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Nóminas⁸	NOM_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes) y Año_Inicial del nombre y apellidos del trabajador	<i>NOM_ENE2023_JGARCIAPEREZ</i>
Contratos de trabajo	CONT_Inicial del nombre y apellidos del trabajador	<i>CONT_JGARCIAPEREZ</i>
Declaración responsable de dedicación exclusiva , si no consta por escrito en el contrato de trabajo	DR_DEX_Inicial del nombre y apellidos del trabajador	<i>DR_DEX_JGARCIAPEREZ</i>
Registros de jornada	REG_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes) y Año_Inicial del nombre y apellidos del trabajador	<i>REG_ENE2023_JGARCIAPEREZ</i>
Modelo 111 AEAT	MOD111_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes) y Año/trimestre (1T, 2T, 3T, 4T) y Año	<i>MOD111_ENE2023/ MOD111_1T2023</i>
Modelo 190 AEAT	MOD190_Año	<i>MOD190_2023</i>
Modelo TC1 (RLC) TGSS	RLC_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes)	<i>RLC_ENE2023</i>
Modelo TC2 (RNT) TGSS	RNT_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes)	<i>RNT_ENE2023</i>

⁸ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R1 PERSONAL”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago, en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2.2.1.1.2 Costes de personal ajeno a la entidad contratado en arrendamiento de servicios

Dentro de la carpeta de 'Costes de Personal' se incluirá esta subcarpeta dentro de la cual se adjuntarán todos los documentos justificativos correspondientes al personal ajeno a la entidad beneficiaria de la subvención, contratado en arrendamiento de servicios ordenados en subcarpetas de segundo nivel de la forma indicada en la siguiente tabla.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 4: Documentación justificativa de los costes de personal ajeno a la entidad, contratado en arrendamiento de servicios

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Facturas⁹	FAC_Mes y Año_Inicial del nombre y apellidos de la persona	<i>FAC_ENE2023_MLOPEZMARTIN</i>
Contrato de servicios	CONT_Inicial del nombre y apellidos de la persona	<i>CONT_MLOPEZMARTIN</i>
Certificado excepcionalidad entidad beneficiaria	CEXC_Inicial del nombre y apellidos de la persona	<i>CEXC_MLOPEZMARTIN</i>
Modelo 111 AEAT	MOD111_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes) y Año/ trimestre (1T, 2T, 3T, 4T) y Año	<i>MOD111_ENE2023/ MOD111_1T2023</i>
Modelo 190 AEAT	MOD190_Año	<i>MOD190_2023</i>
Modelo 303 AEAT	MOD303_Trimestre (1T, 2T, 3T, 4T) y Año	<i>MOD303_1T2023</i>
Certificado de Alta en el IAE (AEAT)	CERT_ALTA_IAE	<i>CERT_ALTA_IAE</i>
Tres ofertas, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	OFERTA1_Fecha_nombre profesional OFERTA2_Fecha_nombre profesional OFERTA3_Fecha_nombre profesional	<i>OFERTA1_MLOPEZMARTIN OFERTA2_AGARCIAGARCIA OFERTA3_LPEREZPEREZ</i>
Documentación que justifique procedimiento de selección, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	MEMORIA_Fecha_Nombre del contrato	<i>MEMORIA_01.01.2023_SERVICIOPSICOLOGÍA</i>

2.2.1.1.3 Costes de personal voluntario

Dentro de la carpeta de 'Costes de Personal' se incluirá esta subcarpeta dentro de la cual se adjuntarán todos los documentos justificativos correspondientes al personal voluntario ordenados en subcarpetas de segundo nivel de la forma indicada en la siguiente tabla.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 5: Documentación justificativa de los costes de personal voluntario

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Certificación participación personal voluntario según modelo del Anexo VII del Manual	ANEXOVII_Personal voluntario	<i>ANEXOVII_Personal voluntario</i>
Facturas de las primas¹⁰	FAC_SEGURO_Mes y/o Año	<i>FAC_SEGURO_ENE2023/ FAC_SEGURO_2023</i>
Copia de la póliza de aseguramiento	POL_SEGURO_Año	<i>POL_SEGURO_2023</i>
Facturas de gastos relacionados con la actividad¹¹	FAC_VOL_Inicial y apellidos persona voluntaria_Mes	<i>FAC_VOL_ERODRIGUEZABA D_ENE2023</i>
Recibos firmados por la persona voluntaria	REC_VOL_Inicial y apellidos persona voluntaria_Mes	<i>REC_VOL_ERODRIGUEZABA D_ENE2023</i>

⁹ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R1 Arr. y co”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

¹⁰ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R1 PERSONAL voluntario”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

¹¹ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R1 PERSONAL voluntario”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2.2.1.2 Costes de movilidad

Los costes de movilidad se ordenarán en subcarpetas por cada cuenta de viaje, cuyo contenido se desarrolla a continuación.

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 6: Documentación justificativa de los costes de movilidad

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Hoja de liquidación individual de dietas y gastos de viaje según modelo del Anexo VIII del Manual¹²	ANEXO VIII_Fecha_Inicial del nombre y apellidos de la persona que viaja	<i>ANEXOVIII_01.01.2023_JGARCIAPEREZ</i>
Facturas¹³	FAC_Fecha _nombre acreedor	<i>FAC_01.01.2023_CATERING</i>
Justificante nominativo de estancia en el hotel	HOTEL_fecha_Inicial del nombre y apellidos de la persona que viaja	<i>HOTEL_01.01.2023_JGARCIAPEREZ</i>
Justificante/autorización en caso de alojamiento excepcional	AUT_fecha_Inicial del nombre y apellidos de la persona que viaja	<i>AUT_01.01.2023_JGARCIAPEREZ</i>
Billetes de transporte (avión, tren, autobús...)	TTE_fecha_Inicial del nombre y apellidos de la persona que viaja	<i>TTE_01.01.2023_JGARCIAPEREZ</i>
Tarjetas de embarque, en caso de avión	TEMB_fecha_Inicial del nombre y apellidos de la persona que viaja	<i>TEMB_01.01.2023_JGARCIAPEREZ</i>
Documentación acreditativa kilometraje	KMJ_fecha_Inicial del nombre y apellidos de la persona que viaja	<i>KMJ_01.01.2023_JGARCIAPEREZ</i>
Listado de firmas de participantes	PART_Fecha _nombre evento o reunión	<i>PART_01.01.2023_JORNADA EMPLEO</i>

¹² Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R2 MOVILIDAD”).

¹³ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R2 MOVILIDAD”), solo en caso de que sean facturas colectivas (catering, agencias...) y se incluirán archivadas aparte, fuera de las carpetas de las cuentas de viaje. Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2.2.1.3 Costes de asesoría técnica

Los costes de asesoría técnica se ordenarán en subcarpetas por contrato, cuyo contenido se desarrolla a continuación.

Cuadro 7: Documentación justificativa de los costes de asesoría técnica

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Contrato de servicios	CONT_AT_Fecha_nombre contratista	CONT_AT_01.01.2023_ CONSULTORÍASL
Tres ofertas, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	OFERTA1_Fecha_nombre empresa	OFERTA1_01.01.2023_ CONSULTORÍASL
	OFERTA2_Fecha_nombre empresa	OFERTA2_01.01.2023_ Empresa2
	OFERTA3_Fecha_nombre empresa	OFERTA3_01.01.2023_ Empresa3
Documentación que justifique procedimiento de selección, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	MEMORIA_Fecha_Nombre del contrato	MEMORIA_01.01.2023_ EJECUCIONPILOTO
Facturas¹⁴	FAC_AT_Fecha_nombre acreedor	FAC_AT_01.01.2023_ CONSULTORÍASL

2.2.1.4 Costes de asesoramiento, realización de estudios y publicidad

Los costes de asesoramiento, realización de estudios y publicidad se ordenarán en subcarpetas por contrato, cuyo contenido se desarrolla a continuación.

¹⁴ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja "Anexo IV R3 Ases. téc. diseño"). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de "_2". Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 8: Documentación justificativa de los costes de asesoramiento, realización de estudios y publicidad

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Contrato de servicios	CONT_PUB__Fecha_nombre contratista	<i>CONT_PUB_01.01.2023_ CONSULTORÍASL</i>
Tres ofertas, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	OFERTA1_Fecha_nombre empresa OFERTA2_Fecha_nombre empresa OFERTA3_Fecha_nombre empresa	<i>OFERTA1_01.01.2023_ CONSULTORÍASL OFERTA2_01.01.2023_ Empresa2 OFERTA3_01.01.2023_ Empresa3</i>
Documentación que justifique procedimiento de selección, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	MEMORIA_Fecha_Nombre del contrato	<i>MEMORIA_01.01.2023_ EJECUCIONPILOTO</i>
Facturas¹⁵	FAC_PUB_Fecha_nombre acreedor	<i>FAC_PUB_01.01.2023_ CONSULTORÍASL</i>
Copia de la impresión del anuncio/ folleto/ cartel/carta (prensa u otros medios de difusión)	PUB_Nombre del formato_Nombre del proyecto	<i>PUB_FOLLETO_ PilotoInclusión</i>

2.2.1.5 Costes específicos relacionados con el grupo de destinatarios

Los costes relacionados con el grupo de destinatarios se ordenarán en subcarpetas cuyo contenido se desarrolla a continuación.

¹⁵ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja "Anexo IV R4 Estu., dif., publi"). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de "_2". Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 9: Documentación justificativa de los costes específicos relacionados con el grupo de destinatarios

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Recibí firmado por la persona beneficiaria (ayuda directa)¹⁶	RECIBI_AYUDA_Fecha_nombre persona beneficiaria	<i>RECIBI_AYUDA_01.01.2023_PGARCIAGARCIA</i>
Justificante de transferencia bancaria (ayuda directa)¹⁷	TB_AYUDA_Fecha_nombre persona beneficiaria	<i>TB_AYUDA_01.01.2023_PGARCIAGARCIA</i>
Facturas¹⁸	FAC_Fecha_nombre acreedor_nombre persona beneficiaria (si procede)	<i>FAC_01.01.2023_EMPRESA_PGARCIAGARCIA/ FAC_01.01.2023_EMPRESA</i>
Documentación evidencia apoyo suministrado	EVID_Fecha_nombre persona beneficiaria	<i>EVID_01.01.2023_PGARCIAGARCIA</i>
Contrato de servicio, suministro u obra (incluidos los gastos de adecuación de inmuebles)	CONT_Fecha_nombre contratista	<i>CONT_01.01.2023_REFORMASSL</i>
Otros instrumentos jurídicos distintos del contrato, en caso de administraciones públicas (si se trata de una subvención incluirse al menos el/los documento/s mediante el/los que se convoca y/o concede la misma y si se trata de un encargo a medios propios, incluir el documento del encargo firmado)	Nombre del instrumento _Nombre de la entidad	<i>SUBVENCION_Andalucía EMP_Andalucía</i>
Otros justificantes de pago en caso de administraciones públicas (certificados de conformidad y resolución de liquidación en caso de subvención y facturas y justificantes de pago en caso de encargo a medios propios)¹⁹	LIQ_Nombre de la beneficiaria FAC_Fecha_Nombre del medio propio	<i>LIQ_Ayuntamiento de Málaga FAC_01.01.2023_Tragsatec</i>

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

¹⁶ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R5 Gastos específicos”).

¹⁷ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R5 Gastos específicos”).

¹⁸ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R5 Gastos específicos”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

¹⁹ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R5 Gastos específicos”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Tres ofertas, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	OFERTA1_Fecha_nombre empresa OFERTA2_Fecha_nombre empresa OFERTA3_Fecha_nombre empresa	<i>OFERTA1_01.01.2023_REFORMASSL</i> <i>OFERTA2_01.01.2023_Empresa2</i> <i>OFERTA3_01.01.2023_Empresa3</i>
Documentación que justifique procedimiento de selección, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	MEMORIA_Fecha_Nombre del contrato	<i>MEMORIA_01.01.2023_EJECUCIONPILOTO</i>
Lista de personas beneficiarias del servicio (en caso de facturación en grupo) y firma del recibí de los servicios	LIST_Nombre del servicio o actividad_Fecha RECIBI_Nombre del servicio o actividad_Fecha_nombre persona beneficiaria	<i>LIST_Formación laboral_01.01.2023</i> <i>RECIBI_Formación laboral_01.01.2023_PGARGIA GARCIA</i>
Documento justificativo del método de amortización utilizado de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 31.6 LGS, incluida declaración responsable de que el bien no ha sido adquirido con esta u otra subvención.	AMORT_Fecha_nombre del bien amortizable_	<i>AMORT_01.01.2023_Mobiliari o aula</i>
Facturas de adquisición²⁰ de los bienes inventariables no inscribibles en un registro público cuya cuota de amortización se impute a la subvención	FAC_AMORT_fecha_nombre del bien amortizable	<i>FAC_AMORT_01.01.2023_Mobiliario aula</i>

2.2.1.6 Costes de equipos informáticos

Los costes de equipos informáticos se ordenarán en subcarpetas cuyo contenido se desarrolla a continuación.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

²⁰ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R5 Gastos específicos”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.



GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Contrato de alquiler	CONT_ALQ_fecha_nombre equipo informático	<i>CONT_ALQ_01.01.2023_ordenadores</i>
Factura alquiler²¹	Factura_ALQ_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes) y Año_equipoinformático	<i>FAC_ALQ_ENE23_ordenadores</i>
Documento justificativo del método de amortización utilizado de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 31.6 LGS, incluida declaración responsable de que el bien no ha sido adquirido con esta u otra subvención.	AMORT_fecha_nombre del bien amortizable	<i>AMORT_01.01.2023_impresora</i>
Facturas de adquisición²² de los equipos informáticos (incluidos programas de ordenador de carácter técnico) cuya cuota de amortización se impute a la subvención	FAC_AMORT_fecha_nombre del bien amortizable	<i>FAC_AMORT_01.01.2023_impresora</i>
Tres ofertas, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	OFERTA1_fecha_nombre empresa OFERTA2_fecha_nombre empresa OFERTA3_fecha_nombre empresa	<i>OFERTA1_01.01.2023_Empresa 1L</i> <i>OFERTA2_01.01.2023_Empresa2</i> <i>OFERTA3_01.01.2023_Empresa3</i>
Documentación que justifique procedimiento de selección, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	MEMORIA_fecha_Nombre del contrato	<i>MEMORIA_01.01.2023_Compra impresora</i>
Declaración responsable cumplimiento requisitos art. 6.2.I f) del Real Decreto 378/2022, se incluye modelo como Anexo C a la presente Guía	DR_Anexo C_nombre del proyecto	<i>DR_Anexo C_piloto inclusión</i>

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2.2.1.7 Costes de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

Los costes de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles se ordenarán en subcarpetas cuyo contenido se desarrolla a continuación.

Cuadro 10: Documentación justificativa de los de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Contrato de alquiler	CONT_ALQ_Fecha_nombre bien mueble o inmueble	CONT_ALQ_01.01.2023_ Local Telde CONT_ALQ_01.01.2023_ Mobiliario oficina
Justificante de pago (por ejemplo, transferencia bancaria)²³	JUST_PAGO_ALQ_Mes (abreviado a las tres primeras letras del mes) y Año_nombre bien mueble o inmueble	JUST_PAGO_ALQ_ENE23_ Local Telde JUST_PAGO_ALQ_ENE23_ Mobiliario oficina
Modelos 115 y 180 AEAT o certificado de exoneración de la AEAT	MODELO115_Fecha_nombre local MODELO180_Fecha_nombre local CERT_EXON_AEAT_Fecha	MODELO115_01.01.2023_ Local Fuenlabrada MODELO180_01.01.2023_ Local Fuenlabrada CERT_EXON_AEAT_ 01.01.2023
Documentación sobre criterios de imputación, si procede	CRIT_IMPUT_Fecha_nombre local	CRIT_IMPUT_01.01.2023_ Local Fuenlabrada

²³ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R6 Equipos informáticos”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2.2.2 Costes indirectos

En caso de que los costes indirectos imputados sean de personal contratado por la entidad se seguirá el mismo criterio establecido en el apartado 1.1.1 de esta guía, salvo en lo que respecta a la declaración responsable de dedicación exclusiva, teniendo en cuenta la categoría de personal imputable en esta partida (ver Manual de instrucciones para la justificación) y aportando la correspondiente documentación justificativa del método de prorrateo de los costes indirectos.

En caso de que los costes indirectos imputados sean de otro tipo, se ordenarán en subcarpetas cuyo contenido se desarrolla a continuación:

efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

²² Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R6 Equipos informáticos”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

²³ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R7 Arrend. bienes”). Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario. Debe ir acompañado de factura, en su caso, en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 11: Documentación justificativa específica de costes indirectos

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Facturas ²⁴	FAC_CI_ Fecha _nombre acreedor	FAC_CI_01.01.2023_ MATERIALOFICINASL
Documentación justificativa del método de prorrateo de los costes indirectos	MET_PRORR_Nombre del proyecto	MET_PRORR_Piloto Inclusión
Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad cuando el total de los gastos de esta partida no supere el 10% de los gastos directos justificados ²⁵ (se incluye modelo como Anexo D a la presente guía)	DR_Anexo D_CI_Nombre del proyecto	DR_Anexo D_CI_Piloto Inclusión

2.2.3 Otros costes

A continuación, se recoge el orden y nomenclatura de la documentación justificativa relativa otros costes, como, por ejemplo, los gastos financieros que respondan de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución de la actividad, así como cumplan con lo establecido en el artículo 31 de la LGS.

²⁴ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R8 Costes indire”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

²⁵ Los costes indirectos (cuya justificación documental no sea preceptiva por no superar el 10% de los gastos directos justificados) deben aparecer igualmente en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R8 Costes indire”).

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 12: Documentación justificativa específica de otros costes

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Documentación acreditativa de gastos financieros elegibles para la realización del proyecto ²⁶	GASTO_FIN_Fecha	GASTO_FIN_01.01.2023

2.2.4 Costes de subcontratación

En este apartado se recoge el orden y nomenclatura de la documentación justificativa referente a la subcontratación en los términos del artículo 29 de la LGS.

²⁶ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R9 Otros costes”). Debe ir acompañado de documento justificativo de pago en un único documento. De no ser posible unirlos en el mismo documento, deberá tener la misma nomenclatura que el documento al que acompaña seguido de “_2”. Los documentos bancarios deben acreditar el pago efectivo (cargo en cuenta), por lo que no son válidas las órdenes de transferencia u órdenes de pago si no están acompañadas del extracto bancario.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuadro 13: Documentación justificativa específica de costes de subcontratación

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Documento	Nomenclatura del archivo	Ejemplo
Contrato, si procede, en aplicación del art. 29 LGS²⁷	CONT_Fecha_nombre subcontratista	CONT_01.01.2023_ FORMACIONESSL
Otros instrumentos jurídicos distintos del contrato, en caso de administraciones públicas (si se trata de una subvención incluirse al menos el/los documento/s mediante el/los que se convoca y/o concede la misma y si se trata de un encargo a medios propios, incluir el documento del encargo firmado)²⁸	Nombre del instrumento_Fecha_Nombre o siglas de la entidad	SUBVENCIÓN_01.01.2023_ Andalucía EMP_01.01.2023_Andalucía
Otros justificantes de pago en caso de administraciones públicas (certificados de conformidad y resolución de liquidación en caso de subvención y facturas y justificantes de pago en caso de encargo a medios propios)	LIQ_Nombre de la beneficiaria FAC_Fecha_Nombre del medio propio	LIQ_Ayuntamiento de Telde FAC_01.01.2023_Tragsatec
Tres ofertas, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	OFERTA1_Fecha_nombre empresa OFERTA2_Fecha_nombre empresa OFERTA3_Fecha_nombre empresa	OFERTA1_01.01.2023_ FormacionesSL OFERTA2_01.01.2023_ Empresa2 OFERTA3_01.01.2023_ Empresa3
Documentación que justifique procedimiento de selección, si procede, en aplicación del art. 31.3 LGS	MEMORIA_Fecha_Nombre del contrato	MEMORIA_01.01.2023_ EJECUCIONPILOTO
Declaración responsable arts. 29.7 LGS y 68.2 RLGS según modelo Anexo X del Manual	DR_LGS_Nombre del contrato	DR_LGS_ EJECUCIONPILOTO
Certificado acreditativo obligaciones tributarias a efectos de la LGS	CERT_AEAT_Nombre del subcontratista	CERT_AEAT_FormacionesSL

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Certificado acreditativo obligaciones con la Seguridad Social a efectos de la LGS	CERT_TGSS_Nombre del subcontratista	<i>CERT_TGSS_FormacionesSL</i>
Declaración responsable prohibiciones art. 71 LCSP según modelo del Anexo XI del Manual	DR_LCSP_Nombre del subcontratista	<i>DR_LCSP_FormacionesSL</i>
Declaración responsable DNSH según modelo Anexo XII del Manual	DR_DNSH_Nombre del subcontratista	<i>DR_DNSH_FormacionesSL</i>

²⁷ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R10 Subcontratación”).

²⁸ Documento que debe aparecer en la relación de gastos del ANEXO IV (Excel ANEXO IV, hoja “Anexo IV R10 Subcontratación”).

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXOS

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO A. MODELO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA JUSTIFICAR

Nº Expediente TAYS _____

D./D.^a _____, en representación de la entidad _____, con NIF _____, y domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.) _____ en su calidad de _____,

EXPONE

Primero.- Según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social de fecha [*indicar fecha de firma de la resolución de concesión*], [*indicar nombre de la entidad*] es beneficiaria de una subvención por importe de [_____ euros], para la realización del proyecto para la inclusión social: [*indicar nombre del proyecto piloto recogido en la resolución de concesión*].

Segundo.- Que en la resolución de concesión y en el convenio suscrito, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo y con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la LGS, se fijó como plazo máximo para presentar la justificación el de tres meses a partir de del día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia del correspondiente convenio, plazo que finaliza el próximo día 1 de julio de 2024.

Tercero.- Que no es posible aportar dentro de plazo la reglamentaria justificación por las circunstancias siguientes:

(Deberán exponerse las circunstancias que justifiquen la demora dado que la ampliación de plazo no se configura como un derecho del interesado)

En consideración a lo expuesto.

SOLICITA

Al amparo de lo prevenido en el artículo 32 LPAC y en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerde la ampliación del plazo concedido para justificar [en _____ días], ampliación que no excede la mitad del plazo inicial.

En, a, de de

Fdo.:

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO C. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 6.2.I F) DEL REAL DECRETO 378/2022

Nº Expediente TAYS _____

D./D.^a _____, en representación de la entidad _____, con NIF _____, y domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.) _____ en su calidad de _____,

DECLARA

Que los equipos que se han utilizado cumplen con los requisitos relacionados con el consumo energético y eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Y que para la instalación de las infraestructuras IT, se ha seguido la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99-1 «Instalaciones e infraestructuras de centros de datos – Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión energética».

Que los equipos que se han utilizado no contienen las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. Y que al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En, a, de de

Fdo.:



GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS INDIRECTOS SIN QUE SEA PRECISA SU JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL

Nº Expediente TAYS _____

D./D.^a _____, en representación de la entidad _____, con NIF _____, y domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.) _____ en su calidad de _____,

DECLARA

1. Que el total de los gastos de la partida de costes indirectos no supera el diez por ciento de los gastos directos justificados, por lo que de acuerdo con el artículo 6.2.II del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, no es necesaria su justificación documental.
2. Breve descripción de los tipos de gastos incluidos y los importes totales destinados a cada uno de ellos:

3. Que se incluye una relación de los citados costes indirectos en el Anexo IV (Relación de justificantes por concepto de gasto y partida presupuestaria).
4. Que efectivamente todos los gastos imputados a la partida de costes indirectos son gastos subvencionables de acuerdo con el artículo 31 de la LGS y el artículo 6 del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo.

De acuerdo con el Manual de instrucciones para la justificación de los proyectos subvencionados por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, se reconoce el derecho del órgano gestor a la posibilidad de llevar a cabo la comprobación de estos gastos mediante la documentación justificativa que en todo caso tiene el deber de custodiar la entidad beneficiaria.

GUÍA

para la presentación de la justificación de las subvenciones financiadas por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En, a, de de

Fdo.:

